

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13854 REAL DECRETO 1543/2004, de 18 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Manuel Trenzado Ruiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 24 de febrero de 2004,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Manuel Trenzado Ruiz, Magistrado, que sirve la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por cumplir la edad legalmente establecida de 71 años el día 26 de julio de 2004, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

13855 ORDEN DEF/2485/2004, de 14 de julio, por la que se dispone el cese del Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Superior de Oficiales, don José Lorenzo Vázquez Ferro, como Secretario General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Superior de Oficiales, en situación de reserva, don José Lorenzo Vázquez Ferro, como Secretario General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 14 de julio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

13856 ORDEN DEF/2486/2004, de 14 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Benjamín Díaz Magán, como Secretario General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el nombramiento del Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, D. Benjamín Díaz Magán, como Secretario General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 14 de julio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13857 ORDEN TAS/2487/2004, de 14 de julio, por la que se dispone el cese de don José Luis Pérez García, como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social/Conjunto Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2f) de la Ley, 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el cese de don José Luis Pérez García, funcionario de la Escala Técnica, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 773298624 A 1634, como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social / Conjunto TGSS de Salamanca, con efectos de 14 de julio de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de julio de 2004.—P.D. (art. primero Tres O.M. 21/05/96 y Disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

13858 ORDEN TAS/2488/2004, de 14 de julio, por la que se dispone el cese de doña María Teresa Vizueta Pine-do, como Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Vizcaya.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2f) de la Ley, 6/1997, de 14 de abril,